COVIPERÚ
CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S.A.

LA PRESENTE CARTA NO HA SIDO REDACTADA EN LA NOTARIA, Y NO SE CERTIFICA LA FIRMA DEL REMITENTE

CARGO

Notaría TUCCIO
NOTARIA TUCCIO
CARTA NOTARIAL
Fecha: 03 JUN. 2015
Nº 8665
No es señal de conformidad
RECIBIDA

NOTARIA TUCCIO VALVERDE
CARTA NOTARIAL
ANEXO
Nº HOJAS 02

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OPERACIONES N° C.0068.GO.2015

EXPEDIENTE N°: 000099-CH
RECLAMANTE : Sergio Ferrero Merino
RECLAMO : 000099-CH

Surco, 29 de mayo 2015

VISTOS:

El reclamo interpuesto en la Unidad de Peaje Chilca, por **Sergio Ferrero Merino**, con Documento de Identidad N° 40389591, con dirección en Calle los Castaños 351 interior 101, San Isidro, departamento y provincia de Lima, indicando correo electrónico sferrero@agricolalafe.com y con teléfonos: 056532959 y 987726484, quien interpone reclamo por no habérsele permitido acceder a la oferta por el 50% de descuento del valor del TAG.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de los Usuarios de la Concesionaria Vial del Perú S.A (en adelante, COVIPERÚ), es función de la Gerencia de Operaciones conocer y resolver en primera instancia los reclamos interpuestos por los usuarios que utilicen el tramo de la concesión;

Que, con fecha 19 de mayo de 2015, el señor **Sergio Ferrero Merino** (en adelante "El Reclamante"), interpuso su reclamo en la Unidad de Peaje de Chilca a través del cual señaló que en dicha unidad de peaje le comunicaron que había una oferta del 50% de descuento por del valor del TAG, sin embargo, cuando iba a pagar le señalaron que no podía acceder a la oferta porque ya se encuentra asociado al servicio y, no es cliente nuevo. Al respecto, el señor señala que también deberían considerar a los clientes antiguos y estudiar las situaciones como aquí se presentan.

Que, con fecha 28 de mayo de 2015, el señor **Sergio Ferrero Merino** presentó un escrito desistiéndose de su pretensión, por lo que corresponde aceptar de plano ésta y declarar finalizado el procedimiento iniciado, conforme a lo señalado en los Artículos 186° y 189| de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por estas consideraciones, y dentro del plazo previsto en el Artículo 13° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de los Usuarios, corresponde a esta Gerencia resolver el presente reclamo;

POR TANTO:

PRIMERO: Se declara aceptado el desistimiento de la pretensión presentado por el señor **Sergio Ferrero Merino**, y se da por concluido el procedimiento iniciado.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al señor **Sergio Ferrero Merino.**

Carlos Sánchez García
GERENTE DE OPERACIONES

Edificio "Los Castaños 351"
RECIBIDO CONFORME
Fecha: 1 1

CAI/CRSG.

C.c. Gerencia General - COVIPERU S.A

Av. Javier Prado Este 4109 Piso 2 y 3
Urb. Santa Constanza
Lima 33 - Perú
617.9570 / 617.9595
concesionaria@coviperu.com









JAIME TUCCIO VALVERDE, ABOGADO NOTARIO DE LIMA. ===
CERTIFICO: QUE EL ORIGINAL DE LA PRESENTE CARTA NOTARIAL, CUYO CARGO CERTIFICO, FUE DILIGENCIADA EN LA FECHA Y DIRECCION INDICADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO: **CALLE LOS CASTAÑOS 351 INTERIOR 101, SAN ISIDRO**, HABIENDO SIDO ATENDIDOS POR UNA PERSONA ENCARGADA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS, QUIEN LUEGO DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA MISMA, PROCEDIO A RECEPCIONARLA Y A SELLAR EL CARGO RESPECTIVO. DE LO QUE DOY FE.=========
LIMA, 04 DE JUNIO DEL 2015.==========

Notaría
TUCCIO

JAIME TUCCIO VALVERDE
NOTARIO PUBLICO DE LIMA

A dentro de dpto la dirección indicada hechos y sin dar sello cargo

NOTARIA
TUCCIO VALVERDE
CARTA NOTARIAL
ANEXO 1
N° HOJAS

COVIPERÚ
CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S.A.

ANEXO 1: Modelo de Formulario del Libro de Reclamos y Sugerencias

Formato de Reclamos y Sugerencias

Nº 000099 - CH

Ficha Número:	
Fecha:	19/05/15
Recibido por:	Julio Arana H.
Estación:	PEAJE CHILCA

Nombre y Apellidos:	Sergio Ferrero Merino
Documento de Identidad:	40399591
Razón Social:	Agrícola La Fe SAC
RUC:	20553042996
Dirección:	Calle Los Castaños 351, int 701 SI
Correo Electrónico:	sferrero@agricolalafe.com
Teléfono:	056-532954 ; 987726494
Firma:	

Reclamo o Sugerencia: Llenar con letra clara y legible

(*) Por razon de choque cambie el parachoque del carro asociado a la cuenta, por lo q' se perdió el tag.
En el peaje me comunican q' hay una oferta por el 50% de dcto por el tag.
Cuando pago, me dicen q' no puedo acceder a la oferta por lo q' ya estoy asociado y no soy cliente nuevo.

Deberían también considerar a clientes q' ya llevan tiempo con ustedes y comprender, estudiar las situaciones como así se presenta

Observaciones:

Lima, 26 de mayo de 2015

JAIME TUCCIO VALVERDE
NOTARIO PUBLICO DE LIMA
Av. Nicolas Ayllon 2939 - Lima 10
Central Telefonica: 362-7784
E-mail: not_tuccio@notariatuccio.com
Notaría TUCCIO

NOTARIA TUCCIO VALVERDE
CARTA NOTARIAL
ANEXO
Nº HOJAS 2

Señores
COVIPERÚ
Presente.-

Asunto : Reclamo N° 000099-CH

De mi consideración,

Por medio del presente me dirijo a Ustedes en relación al Reclamo formulado el día 19 de mayo del año en curso, a través del cual manifesté que, en el peaje de Chilca me informaron que había una oferta del 50% de descuento por el TAG, es así que, cuando quise pagar me dijeron que yo no podía acceder a tal oferta dado que, no soy cliente nuevo, por lo tanto considero que deberían tener en cuenta a los clientes antiguos para que accedan a tales ofertas.

Al respecto, por medio de la presente comunicación expreso mi voluntad de proceder con el desistimiento de toda pretensión relacionada a los hechos señalados en mi Reclamo N° 000099-CH, al amparo del Artículo 189° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Se adjunta copia de documento de identidad.

Atentamente,

Sergio Ferrero Merino
DNI 40389591

CONCESIONARIA VIAL DEL PERÚ S.A.
COVIPERÚ S.A.
28 MAY 2015
RECIBIDO
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

JAIME TUCCIO VALVERDE, ABOGADO NOTARIO DE LIMA. ====
CERTIFICO: QUE LA FIRMA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: **SERGIO FRANCESCO FERRERO MERINO,** A QUIEN IDENTIFICO CON D.N.I. N° 40389591, QUIEN ASUME LA RESPONSABILIDAD POR EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CUYA FIRMA ES AUTENTICA LA MISMA QUE LEGALIZO. SE LEGALIZA SOLO LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO. DE LO QUE DOY FE.==========
LIMA, 28 DE MAYO DEL 2015. ==========

Notaría TUCCIO

NIHIL PRIUS FIDE

JAIME TUCCIO VALVERDE
NOTARIO PUBLICO DE LIMA


REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CUI
DNI 40389591-7
Primer Apellido
FERRERO
Segundo Apellido
MERINO
Pre Nombres
SERGIO FRANCESCO
Fecha Inscripción
12 01 1998
Fecha Emisión
17 06 2013
Fecha Caducidad
19 08 2016
Nacimiento: Fecha y Ubigeo
10 12 1979 140115
Sexo
M
Estado Civil
C
4 0 3 8 9 5 9 1
I<PER40389591<5<<<<<<<<<<<<<<<
7912104M1608193PER<<<<<<<<<<<4
FERRERO<<SERGIO<FRANCESCO<<<<<


CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento
LIMA
Provincia
LIMA
Distrito
SANTIAGO DE SURCO
Dirección
CALLE ARAROBA 166 DPTO. 301 URB. VALLE HERMOSO DE MONTERRICO
Observaciones
Donación de Organos SI
Grupo de Votación 254803
JEFE NACIONAL
Indice derecho 000188 000188 0657728 0385 61257907